ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 189
(21 de octubre de 2026)

Por la cual se **ADJUDICA** la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 2026-0729**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

En uso de sus atribuciones legales y de las facultades de delegación señaladas en el Decreto Municipal No. 138 del 28 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fusagasugá adelantó a través de la plataforma SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-2026-0729**, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**.

Que el presupuesto oficial del proceso, de conformidad con los apartados de presupuesto y evaluación económica del pliego de condiciones definitivo, corresponde a **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($161.782.136) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2026070236** del 17 de septiembre de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

Que, conforme al cronograma del pliego definitivo, el acto de apertura y la publicación del pliego se programaron para el 2 de octubre de 2026; las observaciones al pliego definitivo tuvieron término hasta el 5 de octubre y las manifestaciones de interés y respuestas a observaciones se programaron para el 7 de octubre de 2026.

Que la apertura del proceso de selección se previó para el 2 de octubre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, mediante acto administrativo cuyos número y constancia de publicación deben verificarse previamente a la suscripción de la presente resolución: 0172 de 2026.

Que el día nueve (9) de octubre de 2026, a las 9:00 a. m., se llevó a cabo el cierre del proceso en SECOP II, registrándose la presentación de tres (3) ofertas, identificadas en el informe de evaluación jurídica definitiva del 20 de octubre de 2026.

Que las propuestas presentadas al cierre del proceso, conforme al informe de evaluación definitiva y a los valores ofertados registrados en SECOP II, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT	TIPO	VALOR OFERTADO
1	GLOVITECH S.A.S.	901033040-5	Persona jurídica	$142.159.279,00
2	G5 ENGINEERING S.A.S.	901118386-4	Persona jurídica	$158.546.813,04

Powered by CamScanner

3	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	900404431-0	Persona jurídica	$124.607.518,00

Que, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones definitivo, el informe de evaluación preliminar se programó para publicación el 13 de octubre de 2026, y el término de traslado para observaciones y subsanaciones comprendió los días 14 al 19 de octubre de 2026. Los informes definitivos aportados hacen referencia al análisis de subsanaciones y a la revisión de las ofertas.

Que el día veinte (20) de octubre de 2026 se elaboró la evaluación jurídica definitiva y se recibió la evaluación técnica final del proceso SAMC-2026-0729, cuyos resultados consolidados, en lo que aparece acreditado en los documentos examinados, fueron los siguientes:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DEFINITIVO
1	GLOVITECH S.A.S. NIT 901033040-5	RECHAZADO (NO SUBSANA)	RECHAZADA	RECHAZADA
2	G5 ENGINEERING S.A.S. NIT 901118386-4	HABILITADO	HABILITADA	RECOMENDADA PARA ADJUDICACIÓN
3	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S. NIT 900404431-0	HABILITADO	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que la evaluación técnica final, de manera expresa, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-2026-0729 al proponente **G5 ENGINEERING S.A.S.**, identificado con NIT **901118386-4**, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GÓMEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.083.681 de Villavicencio, por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($158.546.813,04) M/CTE**, incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a la ejecución contractual. La evaluación definitiva reporta la habilitación jurídica y técnica del citado proponente.

Que, según los documentos examinados, se surtieron las actuaciones de evaluación jurídica y técnica y se emitió recomendación de adjudicación de conformidad con los criterios previstos en el pliego. Antes de la expedición definitiva del acto, la dependencia responsable deberá verificar la integridad del expediente, la publicidad de las actuaciones y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y reglas de selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-2026-0729**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA ORIENTAL, COMUNA CENTRO, COMUNA SUR-OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, a **G5 ENGINEERING S.A.S.**, NIT 901118386-4, representada legalmente por CARLOS ARTURO GÓMEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.083.681 de Villavicencio, por el valor total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($158.546.813,04) M/CTE**, incluido el IVA y demás

Powered by CamScanner

costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables, de conformidad con la oferta económica y los documentos que integran el proceso contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato correspondiente deberá perfeccionarse a través de la aceptación electrónica en SECOP II dentro del día hábil siguiente, según lo señalado en el cronograma del pliego definitivo, sin perjuicio de las modificaciones válidamente publicadas y de los requisitos legales para su ejecución, en particular el registro presupuestal y la aprobación de las garantías que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto al proponente adjudicatario mediante el medio legalmente procedente y efectuar la comunicación y publicidad a los interesados a través de SECOP II, de conformidad con las normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II. Contra el acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa, sin perjuicio de los medios de control judicial procedentes, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de notificación y publicación previstas en el artículo anterior.

Dada en Fusagasugá, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Johanna Molano C – Profesional Universitario
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martinez - Directora de Contratación

Powered by CamScanner